

La Audiencia Provincial de Sevilla obliga a la magistrada María Nuñez Bolaños a reabrir el Caso Formación. #ComparteTuCaso.

Ana Belén Guijo Sánchez,

Colaboradora Editorial.

La Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla ha estimado parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Partido Popular de Andalucía contra el auto que decretaba el sobreseimiento provisional de la pieza principal de la causa Formación dictada por la Jueza de Instrucción en fecha 11 de octubre de 2016.

Uno de los acusados planteaba como cuestión previa la ausencia de legitimación de la acusación popular “ante la ausencia de acusación pública o privada que mantenga la existencia del delito investigado”, basándose en lo que se ha venido en denominar la doctrina Botín. La Audiencia Provincial indica que esta cuestión ha sido ampliamente debatida y resuelta, de tal modo que en los supuestos en que concurren bienes jurídicos de índole colectiva, la acusación popular está legitimada para solicitar, ella sola, la apertura de juicio oral, dada la ausencia de un verdadero interés particular.

Entre los motivos que alega el recurrente cabe destacar la pretendida vulneración del deber de abstención de la magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla y su falta de imparcialidad en la fase sumarial. Recuerda el Tribunal que “es obvio que la Instrucción implica *per ...*